



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"  
Gestión Edil 2011 - 2014

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2014-MPH/A**

Huancayo, **25 FEB 2014**

**VISTO:**

El Informe N° 004-2014-MPH/IPIP-CTI del Instituto de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica Internacional, y el Decreto de Alcaldía N° 005-2012-MPH/A de fecha 16 de agosto de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el inciso 24) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde puede recomendar la concesión de obras de infraestructura y servicios públicos municipales, pero sobre todo, que el ciudadano de Huancayo reciba un servicio que eleve su calidad de vida;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 465-CM/MPH, emitida el 06 de Junio del año 2012, se aprueba el Reglamento de la Inversión Privada en proyectos de competencia de la Municipalidad Provincial de Huancayo, que se encargará de los procedimientos vinculados a la aplicación de las modalidades de participación de la inversión privada previstas en el Decreto Legislativo N° 1012, que aprobó la Ley Marco de Asociación Público-Privadas, para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, en cumplimiento con la disposición municipal y el artículo N° 26 del Decreto Supremo N° 015-2004-PCM, y con la finalidad de promover proyectos de inversión privada de alcance local, es necesario constituir un Comité Especial que tenga a su cargo la tramitación e impulso de los procesos de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Provincial de Huancayo y evaluación del proyecto "Centro Comercial y Cultural de Huancayo";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 005-2012-MPH/A, de fecha 16 de agosto de 2012, se designa a los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI Huancayo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 245-2013-MPH/A, de fecha 31.10.2013, se acepta la renuncia del Ing. Fredy Gamarra Zárate al cargo de Director del Instituto de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica Internacional y se encarga al Bach. Econ. Irvin Octavio Orihuela Herrera, en citado cargo de confianza;

Que, el Instituto de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica Internacional, a través del Informe Técnico N° 004-2014-MPH/IPIP-CTI, solicita modificar el Decreto de Alcaldía antes citada, por renuncia del segundo miembro del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI Huancayo;

Que, en atención a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones que otorga el artículo 6° y 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, amparado en el artículo 74° de la Ley de Procedimiento Administrativo General:

**SE DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto de Alcaldía N° 005-2012-MPH/A de fecha 16.08.2012, en el extremo de la designación del segundo miembro del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada – CEPRI Huancayo, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

- |            |                                  |   |
|------------|----------------------------------|---|
| Presidente | : Econ. ERNESTO SEGURA MAYTA     | Gerente Municipal   |
| Miembro    | : Econ. SAHARA PEREA VALENCIA    | Gerente de Planeamiento y Presupuesto   |
| Miembro    | : B/Econ. IRVIN ORIHUELA HERRERA | Director del Instituto de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica Internacional |
| Apoyo      | : Arq. NORMA CAMBORDA ZAMUDIO    | Gerente de Desarrollo Urbano y Ambiental  |
| Apoyo      | : Lic. EDUARDO VALENTÍN MUÑOZ    | Director del Instituto de la Juventud y Cultura   |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese a las instancias correspondientes y a los miembros del CEPRI – Huancayo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO  
Lic. Dimas Rudy Aliaga Castro  
ALCALDE

Central Telefónica: (064) 600408 - 600412 - 600413 - 600414

Teléfono: (064) 600409 - 600411

www.munihuancayo.gob.pe

Plaza Huamanmarca - Huancayo